



DIRECTIVA N° 003-2017-GRU/DREU/UGEL.CP

**NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
CELEBRACIÓN DEL 196° ANIVERSARIO PATRIO
DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2017**

1. - FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las Normas y Orientaciones para la celebración del 196° Aniversario de la Independencia Nacional, la cual debe realizarse en forma reflexiva en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica, Educación Técnica Productiva de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

2. - OBJETIVOS:

- 2.1 Incentivar la participación de los estudiantes y comunidad educativa en el contexto de afirmación de la democracia, difusión de valores y principios éticos de la vida ciudadana al conmemorar el 196° aniversario de la Independencia del Perú con reflexión cívica y espíritu festivo, mediante formas creativas, vivenciales y participativas.
- 2.2 Promover y fomentar y revalorar la interculturalidad, reafirmando nuestra identidad regional y la práctica de Valores Cívicos Patrióticos en las Instituciones Educativas de la jurisdicción consolidando los valores como ciudadanía, independencia, libertad, amor y respeto por los símbolos, héroes estimulando el compromiso con los sagrados intereses de nuestra patria.

3. - BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044
- 3.3 Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias
- 3.4 Decreto Supremo N° 006 – 2006 – ED. Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.5 Ley N° 28988 Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.6 Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.7 Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 281-201-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.9 Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que Aprueba Lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la violencia escolar denominada "Paz Escolar" en las instancias de gestión educativa descentralizada
- 3.10 Resolución Ministerial N° 627 – 2016 – MINEDU Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".
- 3.11 Resolución Ministerial N° 644-2016 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";
- 3.12 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- 3.13 R. V. M. N° 022 – 2007 – ED "Normas para el fortalecimiento de la convivencia y Disciplina, el uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica
- 3.14 Plan Operativo UGEL. Coronel Portillo 2017.
- 3.15 Resolución Directoral Local N° 001895 -2017-UGEL CP, del 28 de febrero de 2017, que aprueba la Directiva N° 001-2017-GRU-DREU-UGEL.CP-AGP, sobre Orientaciones Complementarias para el Buen Inicio del Año Escolar 2017 en las II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica - UGEL DE CORONEL PORTILLO



4. - ALCANCES:

- 4.1 Gobierno Regional de Ucayali
- 4.2 Unidad de Gestión Educativas Local de Coronel Portillo.
- 4.3 Municipalidades Provinciales y Distritales de la Jurisdicción de la UGEL CP.
- 4.4 Direcciones de Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL CP. (Primaria, Secundaria, CETPROs y Superior)

COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES:

- Gobierno Regional de Ucayali
- Municipalidades Provinciales y Distritales
- Prefectura Departamental
- Dirección Territorial Policial de Ucayali.
- Cruz Roja Peruana - Filial Ucayali.
- Benemérita Compañía de Bomberos - Sede Ucayali
- Comité Regional y Provincial de Defensa Civil.

5. - DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La celebración por la conmemoración del 196° Aniversario Patrio en la Región Ucayali, se podrá realizar a través de actividades artísticas – culturales (Pasacalles, festivales de música y danzas, gastronómico, concursos, etc.) y **desfile escolar**.
- 5.2 Se promoverá la organización de estas actividades formativas que resalten el significado de valores y necesidades de la democracia, justicia, equidad, libertad y soberanía.
- 5.3 Las celebraciones, bajo cualquier modalidad, deben promover el espíritu festivo, el sentido de pertinencia, la integración social y la valoración de nuestra cultura, tradición y símbolos patrios.
- 5.4 La Unidad de Gestión Educativas Local de Coronel Portillo, es la responsable del programa de celebraciones en sus respectivas jurisdicciones, para ello coordinarán con sus respectivos Gobiernos Locales y las Organizaciones de la Sociedad Civil, e invitarán a las instituciones educativas,
- 5.5 Las instituciones educativas con la participación activa de los estudiantes, profesores y padres de familia formularán sugerencias de actividades a la instancia de Gestión Educativa Local
- 5.6 Cada institución educativa es responsable del programa interno de celebraciones, en cuyo caso los estudiantes podrán participar organizados por salones, talleres de trabajo, clubes, municipios escolares, etc., por el aniversario patrio.
- 5.7 El programa interno de cada institución educativa, se realizará de conformidad a su calendarización, como:
 - Educación Inicial
 - Educación Primaria
 - Educación Secundaria
 - Educación Técnico Productiva

Y en un horario que no se exponga a los estudiantes a esperar durante horas el inicio de la actividad y bajo las inclemencias del tiempo.

- 5.8 Las actividades, así como los ensayos y preparación de los mismos no deberán interferir con el normal desarrollo de las horas de clases.
- 5.9 La organización de todas las actividades se realizará **evitando gastos innecesarios que afecten la economía familiar**.

6. - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 Se tendrá en cuenta las opciones que a continuación detallamos para la participación activa de las instituciones educativas públicas y privadas de los diferentes niveles como: Inicial, Primaria, Secundaria, CETPROs, CEOs y Educación Superior.



6.1.1 **ACTIVIDADES ARTÍSTICAS - CULTURALES**

Las instituciones educativas, podrán realizar actividades que promuevan la apreciación y expresión artística de los estudiantes y docentes a través de la organización de ferias, festivales, concursos, danzas, pintura, artesanía y gastronomía, etc.

6.1.2 **DESFILE CIVICO ESCOLAR**

Las instituciones educativas Públicas y Privadas participarán de forma **obligatoria** en el desfile Cívico Escolar convocado por la UGEL Coronel Portillo, en coordinación con las municipalidades distritales.

6.2 El desfile se desarrollará en dos etapas según el siguiente cronograma:

a) Etapa Clasificatoria a Nivel de UGEL Coronel Portillo, 25 de julio de 2017 bajo el siguiente detalle.

➤ Distrito de Callería	: Martes 25 de Julio	8:00 am. Plaza Mayor de Pucallpa
➤ Distrito de Manantay	: Martes 25 de julio	8:00 am. Plaza de Manantay
➤ Distrito de Yarinacocha	: Martes 25 de julio	8:00 am. Plaza de Yarinacocha
➤ Distrito de Callería	: Jueves 27 de Julio	8:30 am. Plaza Mayor de Pucallpa

b) Desfile Cívico Patriótico-Militar: **Jueves 27 de julio 8:30 am.** Plaza Mayor de Pucallpa. Participarán en esta etapa las instituciones educativas ganadoras en la etapa clasificatoria (03 por cada distrito).

6.3 Las instituciones Educativas desfilarán con los siguientes estamentos:

➤ Un Abanderado	01	alumnos
➤ Una Escolta	06	alumnos
➤ Estado Mayor	03	alumnos
➤ Una sección de	54 alumnos (9 x 6)	+ un brigadier de sección

6.4 Se nombrará en el jurado calificador a oficiales de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, haciendo un total de cuatro (3) jurados, cuyo resultado es **INAPELABLE**

6.5 Por cada sede Clasificará:

- Una Institución de Educativa Primaria
- Una Institución de Educativa Secundaria
- Una Institución Educativa de nivel Técnico Productivo – CETPRO
- Una Institución Educativa de nivel Superior

6.6 Participarán en el desfile cívico militar del día **JUEVES 27** de julio de 2017 las siguientes Instituciones Educativas:

- 03 Instituciones de Educación Primaria
- 03 Instituciones de Educación Secundaria
- Una Institución Educativa de nivel Técnico Productivo – CETPRO
- Una Institución Educativa de nivel Superior

6.7 Las instituciones Clasificadas de los distritos de Callería, Manantay y Yarinacocha de los niveles Primaria, Secundaria, CETPRO y/o Superior, deberán presentarse el día **JUEVES 27** de julio del 2017 a horas 8:30 am. en la Plaza Mayor de Pucallpa. En este desfile sólo participan estudiantes, **NO** docentes u otro personal y **NO** deben llevar Banda de Música.

6.8 Las delegaciones de las instituciones educativas ganadoras en cada sede distrital participarán el día **JUEVES 27** de julio en el Desfile Central por Fiestas Patrias, **NO deben llevar a los estudiantes antes de las 8:30 am, para evitar fatigas** y espera innecesaria bajo el inclemente Sol, factor que ocasiona desmayos y mucho malestar en los participantes, **quedando bajo responsabilidad de los Directores** de dichas instituciones educativas las contingencias que puedan suscitarse por tomar decisiones contrarias a las estipuladas en la presente directiva.



7. - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 La Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, será la encargada del cumplimiento de la presente directiva y de emitir las disposiciones que sean necesarias.
- 7.2 Ningún profesor deberá acompañar a su institución al momento del desfile para pasar frente a la tribuna, caso contrario se descalificará a la institución educativa del concurso.
- 7.3 La UGEL de Coronel Portillo será la encargada de velar, orientar y coordinar las acciones para el cabal cumplimiento de la presente directiva a través del Área de Gestión Pedagógica.
- 7.4 La única banda de música, que entonará y estará presente en la Etapa Eliminatoria y Final, es la Banda de Música de la Marina de Guerra del Perú, Policía Nacional del Perú y Ejército Peruano. Las instituciones educativas participantes en los diferentes concursos **NO** llevarán su Banda de Música.
- 7.5 Se respetará las disposiciones de la presente Directiva, por ser un acuerdo del Comité Cívico – Militar de Ucayali.



Pucallpa, 05 de julio del 2017




Dra. Educ. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA
Directora de la UGEL de Coronel Portillo



CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL DESFILE ESCOLAR 2017

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios que se tomarán en cuenta para la calificación, son los siguientes:

1.- PUNTUALIDAD

Las Instituciones Educativas participantes al Desfile Cívico Escolar del Martes 25 de julio en **CALLERÍA, MANANTAY** y **YARINACOCHA**, deberán estar en su emplazamiento a las 08:00 am, que será verificado por el Jurado Calificador

Puntaje : 02 puntos.

2.- PRESENTACIÓN Y UNIFORMIDAD

Talla (del más alto al más bajo)
Limpieza y cuidado del cabello
Limpieza del Uniforme
Limpieza del calzado
Porte de su presentación

Puntaje : 03 puntos.

3.- ORDEN Y DISCIPLINA

Correcta formación durante el emplazamiento

Puntaje : 03 puntos.

4.- BANDERA, ESCOLTA Y ABANDERADO

- La Escolta portará el Estandarte Nacional (Bandera con Escudo de Armas) con las siguientes características:

Dimensión : 1.50 mts x 1.00 mt.
Material : Tela Roja y Blanca, sin medalla, ni otro aditamento
Asta : 2.10 mts de longitud, incluido la ahorra que debe terminar en lanza y sin cruceta.

La bandera debe estar amarrada en el asta por la parte superior y media, de manera que quede libre para flamear; en ningún caso se colocará un armazón en forma de cruz que dé al estandarte forma de rombo.

- Los integrantes de la escolta, tendrán las siguientes características:
 - Vestirán el uniforme de la Institución Educativa, sin ningún aditamento.
 - No portarán armas de fuego o similares, ni cascos, boinas, escarpines, borceguies y otros adornos.
 - Al pasar por la Tribuna Oficial no realizarán despliegues y/o marchas acrobáticas, piruetas, golpes, gestos o saludos que desnaturalice el paso marcial de la marcha.
 - Marcharán al compás de la banda de música.
- El abanderado, tendrá las siguientes características.
 - Tomará el asta sólo con la mano derecha, con el brazo extendido, sin coger el estandarte, de manera que el puño quede a la altura del hombro y/o barbilla.
 - No portará arma de juego o similar, casco, borceguies, escarpines, correa y otros adornos.
 - Al pasar por la tribuna oficial, el abanderado no deberá inclinar el estandarte como señal de saludo a las autoridades, recuérdese que, **ES A LA BANDERA A LA QUE DEBEMOS RENDIR LOS HONORES.**

Puntaje : 03 puntos.



